



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), julio-agosto 2024,
Volumen 8, Número 4.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4

**DISCERNIMIENTO CIUDADANO DE LA LEY DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU EFICACIA COMO
HERRAMIENTA DE LA DEMOCRACIA SEMIDIRECTA
O PARTICIPATIVA EN QUINTANA ROO**

CITIZEN DISCERNMENT OF THE CITIZEN PARTICIPATION
LAW AND ITS EFFECTIVENESS AS A TOOL OF SEMI-DIRECT
OR PARTICIPATORY DEMOCRACY IN QUINTANA ROO

Por Rosa Ysela Palacios Contreras
Investigadora Independiente

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.12990

Discernimiento Ciudadano de la Ley de Participación Ciudadana y su Eficacia como Herramienta de la Democracia Semidirecta o Participativa en Quintana Roo

Rosa Ysela Palacios Contreras¹palaciosrosy68@gmail.com<https://orcid.org/0009-0003-3586-2364>

Investigadora Independiente

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es examinar el nivel de discernimiento de la ciudadanía sobre la percepción que tienen de la aplicación y eficacia de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Quintana Roo como herramienta de la democracia semidirecta o participativa en Quintana Roo. En ese sentido se persigue hacer un acercamiento preliminar mediante información hemerográfica y documental sobre algunos conceptos claves para comprender la forma de democracia semidirecta o participativa como herramienta de participación más allá de lo que se pudiera perseguir en un proceso electoral, más bien, es darnos cuenta si la ciudadanía es consciente de que existen otras formas de participación y que son importantes en la toma de decisiones de la vida pública en una sociedad, en este caso en Quintana Roo. Para ello, también nos abocamos a elaborar una medición estadística mediante una encuesta con una muestra poblacional que nos permita medir el grado de conocimiento ciudadano sobre la importancia de la ley y de las herramientas de participación que ofrece. Sin embargo, esta Ley en Quintana Roo tiene 21 años de su creación y aunque ha tenido algunas reformas no ha logrado permear en la ciudadanía, es decir, que conozcan su importancia como factor de cambio político en el contexto de una ciudadanía organizada.

Palabras claves: participación ciudadana, democracia semidirecta o participativa, ley de participación ciudadana para el estado de Quintana Roo

¹ Autor principal

Correspondencia: palaciosrosy68@gmail.com

Citizen Discernment of the Citizen Participation Law and Its Effectiveness as a Tool of Semi-Direct or Participatory Democracy in Quintana Roo

ABSTRACT

The objective of this work is to examine the level of citizen discernment regarding their perception of the application and effectiveness of the Citizen Participation Law for the State of Quintana Roo as a tool of semi-direct or participatory democracy in Quintana Roo. In this sense, it aims to make a preliminary approach through hemerographic and documentary information on some key concepts to understand the form of semi-direct or participatory democracy as a tool for participation beyond what could be pursued in an electoral process. Rather, it seeks to determine if citizens are aware that there are other forms of participation that are important in the decision-making of public life in a society, in this case, Quintana Roo. To this end, we also focus on conducting a statistical measurement through a survey with a population sample that allows us to measure the degree of citizen knowledge about the importance of the law and the participation tools it offers. However, this law in Quintana Roo has been in existence for 21 years, and although it has undergone some reforms, it has not managed to permeate the citizenry, meaning that people do not recognize its importance as a factor of political change in the context of an organized citizenry.

Keywords: citizen participation, semi-direct or participatory democracy, law, plebiscite, referendum

Artículo recibido 10 julio 2024

Aceptado para publicación: 15 agosto 2024



INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un pilar fundamental en la construcción y consolidación de las democracias contemporáneas. La Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Quintana Roo busca fortalecer este principio, proporcionando a los ciudadanos herramientas y mecanismos para influir directamente en las decisiones públicas y en la gestión gubernamental. Sin embargo, la efectividad de esta ley como instrumento de democracia semidirecta o participativa depende en gran medida del nivel de conocimiento, uso y percepción que los ciudadanos tienen de ella.

Este trabajo tiene como objetivo evaluar el nivel de discernimiento ciudadano sobre la Ley de Participación Ciudadana en los diferentes municipios de Quintana Roo y analizar su eficacia como herramienta democrática. Para ello, se diseñó y aplicó una encuesta a ciudadanos con edad de votar en cada uno de los municipios, abarcando variables clave como el conocimiento de la ley, el uso de los mecanismos de participación, la percepción del impacto en la toma de decisiones públicas, el nivel de satisfacción con la participación ciudadana y la percepción de la mejora democrática derivada de esta ley.

La interpretación de los resultados permitirá identificar fortalezas y áreas de oportunidad en la implementación de la Ley de Participación Ciudadana, así como formular recomendaciones para optimizar su aplicación y potenciar su impacto en la vida democrática del estado. Este análisis es esencial para promover una mayor involucración ciudadana y mejorar la calidad de la democracia en Quintana Roo.

Marco Teórico y Conceptual

La participación ciudadana es un elemento fundamental de la democracia, especialmente en modelos que buscan ser más inclusivos y representativos.

En este contexto, la Ley de Participación Ciudadana en Quintana Roo (2019) menciona que se tiene como objetivo fortalecer la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, proporcionando mecanismos que faciliten la democracia semidirecta o participativa.

Para ello, es necesario establecer un acercamiento a los conceptos relacionados con la democracia participativa y semidirecta:



La democracia participativa se refiere a un modelo de democracia en el cual los ciudadanos tienen una participación directa en los procesos de toma de decisiones del gobierno, más allá del simple acto de votar en las elecciones. Este modelo busca reducir la distancia entre el gobierno y los gobernados, promoviendo un mayor involucramiento de la población en la gestión pública. Es decir, a palabras de Del Tronco Paganelli (2021) es un conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su incumbencia, más allá de la actividad propia de los representantes.

Por su parte, la democracia semidirecta combina elementos de la democracia directa y la democracia representativa². Los ciudadanos eligen representantes que toman decisiones en su nombre, pero también cuentan con herramientas como referéndums, iniciativas ciudadanas y plebiscitos que les permiten intervenir directamente en la legislación y la gestión pública.

Otro concepto importante, en este tema, es la participación ciudadana que se entiende como la intervención activa de la población en los asuntos públicos. Esta intervención puede manifestarse de diversas formas, desde la participación en consultas y debates públicos hasta la proposición y votación de iniciativas legislativas. Es crucial para la legitimidad y eficacia del sistema democrático, ya que fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión de diversas perspectivas en el proceso decisional.

También, la participación ciudadana se le puede definir como el conjunto de medios consultivos y organizativos de naturaleza democrática que permite a los habitantes el acceso a decisiones directas en espacios territoriales regionales y comunitarios, los cuales complementan y fortalecen a los existentes en el nivel nacional. La participación ciudadana se asume entonces como la condición elemental que da fuerza y sentido al desarrollo, la integración, coordinación y acción de las políticas públicas que vayan a implementar las autoridades de gobierno y los representantes populares, tanto en la dimensión administrativa como en el campo de la legislación. (Víctor Alarcón Olguín, 2003 pp.)

Asimismo, tenemos los mecanismos de participación que incluyen:

² En la primera los ciudadanos participan directamente en la toma de decisiones políticas, sin intermediarios y en la segunda; los ciudadanos eligen a representantes que toman decisiones políticas en su nombre.

- **Plebiscito:** Un mecanismo mediante el cual se somete a votación popular una decisión de trascendencia para el Estado, los municipios o sus localidades.
- **Referéndum:** Permite someter a la aprobación o rechazo de los ciudadanos reformas, adiciones, derogaciones o abrogaciones de disposiciones legales de importancia para el Estado.
- **Iniciativa Popular:** Facilita que los ciudadanos presenten propuestas de nuevas leyes o reformas a leyes existentes al Congreso del Estado.
- **Consulta Ciudadana:** Un procedimiento a través del cual se recaba la opinión de los ciudadanos sobre temas específicos de interés público que no impliquen un acto de autoridad.
- **Cabildo Abierto:** Sesiones del cabildo municipal abiertas a la participación directa de los ciudadanos, quienes pueden presentar propuestas, quejas o sugerencias sobre asuntos municipales.
- **Audiencia Pública:** Espacios donde los ciudadanos pueden exponer directamente a las autoridades sus inquietudes y propuestas sobre temas de interés público.
- **Contraloría Social:** Un mecanismo para que los ciudadanos vigilen y evalúen la gestión y el desempeño de los programas y proyectos gubernamentales.
- **Presupuesto Participativo:** Un proceso mediante el cual los ciudadanos deciden directamente sobre la asignación de una parte del presupuesto público para proyectos comunitarios. (Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Quintana Roo, 2019)

Al respecto, cabe destacar que los instrumentos de la democracia local deben estar vinculados a cuatro principios centrales: a) información, b) politización, c) tolerancia y d) eficacia. En materia de información, el ciudadano debe tener los elementos mínimos que le permitan valorar y establecer las condiciones de cómo será afectado por toda decisión o ley que pueda ser propuesta en el seno de la comunidad o región donde vive.

“En lo referente a la politización, todo individuo debe tener el derecho y la obligación de plantear su preferencia o rechazo a cualquier posición de manera pública y libre, con el apoyo y la protección del Estado y las instituciones, para que esas libertades y esos derechos se puedan difundir justamente por los medios informativos que se consideren adecuados y dentro de un clima de respeto y responsabilidad. El desarrollo de la tolerancia permite que el ciudadano pueda debatir y deliberar con sus pares mediante una dinámica de reconocimiento mutuo, en la se coloque la búsqueda de acuerdos y consensos bajo la

lógica de la razón y no sólo dejando todo el peso de la decisión al criterio de la mayoría sobre las minorías. Por ello, un esquema democrático eficaz no puede omitir la necesidad de recurrir a la autocorrección y la evaluación de los instrumentos de la participación, para así ser capaz de promover la reforma y la adecuación continuas de los propios parámetros normativos que orientan a las actividades de gobierno y legislación, justamente mediante el desarrollo de la opinión y la acción pública”. (Víctor Alarcón Olguín, 2003).

En cuanto a la cultura democrática no se puede comprender aisladamente: hay que velar en su relación dinámica con la ciudadanía para la construcción del bien común. De hecho, la cultura democrática es la matriz donde los ciudadanos y las instituciones democráticas construyen y negocian el bien común. “Una cultura democrática no se puede edificar sola y debe ser en todo caso un proceso consciente. Los derechos humanos, la democracia y la ciudadanía son todos a la vez procesos y principios que se negocian y se construyen mutuamente. En una sociedad democrática, forman parte de un consenso social de base sobre las reglas del juego. Los agentes de la cultura democrática son, en términos muy generales, el Estado y los ciudadanos. Sin embargo, el Estado desempeña un papel irremplazable en la articulación y la promoción de los parámetros de un comportamiento público y privado en democracia. En el mundo de hoy, son los ciudadanos los garantes de la cultura democrática”. (Innerarity, 2002)

Ley de Participación Ciudadana en Quintana Roo

La Ley de Participación Ciudadana en Quintana Roo fue creada con el propósito de institucionalizar y facilitar la intervención de los ciudadanos en la gestión pública. Busca promover una cultura de participación y asegurar que las voces de los ciudadanos sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.

Sus mecanismos específicos son los siguientes:

- Consultas Populares, permiten a los ciudadanos expresar su opinión sobre decisiones gubernamentales.
- Audiencias Públicas, espacios para el diálogo entre ciudadanos y autoridades.
- Referéndums e iniciativas populares, instrumentos para que los ciudadanos propongan y voten sobre leyes y políticas.

La importancia del discernimiento Ciudadano

El discernimiento ciudadano se refiere a la capacidad de los ciudadanos para comprender, evaluar y tomar decisiones informadas sobre asuntos públicos. Es esencial para el éxito de la participación ciudadana, ya que asegura que las decisiones sean tomadas de manera consciente y fundamentada.

Algunos factores que influyen en el discernimiento son la educación cívica que está relacionada con el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre su derechos y deberes, así como el funcionamiento del sistema político.

Otro factor es el acceso a la información que trata sobre la disponibilidad de información clara y precisa sobre los temas en discusión.

También las capacidades críticas juegan un papel importante para analizar y evaluar la información de manera objetiva.

Ahora bien, evaluar la eficacia de la Ley de Participación Ciudadana en México requiere un enfoque multidimensional que considere diversos aspectos y herramientas de medición como son medir el nivel y calidad de la participación ciudadana en este tipo de actividades democráticas, la transparencia y la rendición de cuentas, la inclusión y la representatividad e igualdad de oportunidades, entre otros enfoques más.

Sin embargo, el interés por esta investigación está enfocada más que nada a la percepción ciudadana mediante la aplicación de una encuesta para medir el grado de discernimiento de los mecanismos de participación ciudadana que se pueden implementar a través de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Quintana Roo.

Por lo tanto, para evaluar esta Ley se deben de considerar aspectos:

- Conocimiento y nivel de participación, cantidad de ciudadanos que utilizan los mecanismos de participación.
- Impacto en la toma de decisiones, grado en que las decisiones reflejan las opiniones y necesidades de la ciudadanía.
- Satisfacción con la participación ciudadana
- Mejora en la democracia

Entre los posibles desafíos se encuentran la falta de educación cívica, el acceso limitado a la información y la posible apatía o desconfianza en el sistema político. Sin embargo, también existen oportunidades, como el uso de nuevas tecnologías para facilitar la participación y la creciente demanda por una mayor transparencia y rendición de cuentas.

METODOLOGÍA

El presente trabajo se aboca a utilizar los métodos cualitativo y cuantitativo para el trabajo de campo; todo ello, en el ámbito desde la Ciencias Sociales. Es decir, se analizan fuentes documentales en conjunto con el respectivo análisis estadístico.

Se pretende conocer el discernimiento ciudadano sobre la Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Quintana Roo, en el contexto de la democracia semidirecta; con el objetivo de obtener el nivel de conocimiento ciudadano que se tiene sobre esta herramienta de participación a través de una encuesta. Para poder corroborar nuestra información planteada, hemos seleccionado una muestra representativa de la población de Quintana Roo. Dado que Quintana Roo tiene una población diversa y áreas geográficas diferentes, se propone un muestreo aleatorio estratificado, lo que implica la población en estratos por municipios y seleccionar una muestra aleatoria de cada estrato.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), la población con edad para votar (18 años o más) preferentemente en las cabeceras municipales de Quintana Roo, y se distribuyen aproximadamente de la siguiente manera:

Distribución de la población con edad para votar por municipio en Quintana Roo (estimaciones)

Tabla 1

Municipio y cabecera municipal	Número de personas con edad de votar
Benito Juárez (Cancún)	600,000
Othón P. Blanco (Chetumal)	250,000
Solidaridad (Playa del Carmen)	200,000
Cozumel (Cozumel)	70,000
Felipe Carrillo Puerto (Felipe Carrillo Puerto)	50,000
Isla Mujeres (Isla Mujeres)	30,000
José María Morelos (José María Morelos)	30,000
Lázaro Cárdenas (Kantunilkin)	25,000
Tulum (Tulum)	40,000
Bacalar (Bacalar)	25,000
Puerto Morelos (Puerto Morelos)	30,000

Fuente INEGI e Instituto Electoral de Quintana Roo

Por lo que se ha determinado una muestra total de 385 personas mediante la siguiente formula:

Calculo de proporción de la Muestra:

$$\text{Proporción del municipio} = \frac{\text{Población del Municipio con edad de votar}}{\text{Población Total con edad de votar}}$$

Estimaciones aproximadas (la población total con edad para votar en Quintana Roo es alrededor de 1,350,000 personas).

Despejando la formula la distribución de la muestra queda de la siguiente manera:

Distribución de la Muestra:

Tabla 2

Municipio y cabecera municipal	Número de personas con edad de votar
Benito Juárez (Cancún)	171
Othón P. Blanco (Chetumal)	71
Solidaridad (Playa del Carmen)	57
Cozumel (Cozumel)	20
Felipe Carrillo Puerto (Felipe Carrillo Puerto)	14
Isla Mujeres (Isla Mujeres)	8
José María Morelos (José María Morelos)	8
Lázaro Cárdenas (Kantunilkín)	7
Tulum (Tulum)	12
Bacalar (Bacalar)	7
Puerto Morelos (Puerto Morelos)	8

Fuente: Elaboración Propia

Del diseño de la aplicación de la encuesta, se destacan cuatro rubros importantes; que son la base para el análisis sobre el nivel de discernimiento ciudadano por municipio los cuales son los siguientes:

- El conocimiento y uso de los ciudadanos sobre la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo
- La percepción del impacto de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas con el uso de esta herramienta
- La satisfacción con la participación ciudadana, es decir si se sienten satisfechos o no
- Si existe una mejora de la democracia en el marco de la toma de decisiones

Una vez aplicada la encuesta, se analizaron los resultados de la información de las personas que contestaron en una tabla de resultados porcentuales dividida por Municipios preferentemente en las sedes municipales; la cual quedó de la siguiente manera:

Tabla de resultados porcentuales para medir el nivel de conocimiento ciudadano sobre la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Quintana Roo

Tabla 3

Tabla de resultados porcentuales para medir el nivel de conocimiento ciudadano sobre la Ley de Participación Ciudadana para el																			
Estado de Quintana Roo																			
Municipio	Si	No	Conoce	Utilizado	Impacto: Nada	Impacto: Poco	Impacto: Moderado	Impacto: Mucho	Impacto: Completo	Satisfacción: Muy Insatisfecho	Satisfacción: Insatisfecho	Satisfacción: Neutral	Satisfacción: Satisfecho	Satisfacción: Muy Satisfecho	Mejora: Nada	Mejora: Poco	Mejora: Moderado	Mejora: Mucho	Mejora: Completo
BJ ¹	65%	35%	45%	30%	30%	40%	25%	8%	2%	20%	35%	15%	10%	5%	25%	35%	30%	10%	5%
OPB	55%	45%	55%	15%	32%	30%	20%	5%	2%	20%	29%	15%	15%	5%	25%	35%	32%	10%	5%
SOL	40%	60%	60%	10%	35%	40%	25%	8%	2%	25%	35%	15%	15%	5%	25%	35%	35%	10%	5%
COZ	60%	40%	52%	10%	30%	30%	20%	8%	2%	20%	35%	20%	10%	5%	25%	35%	30%	10%	5%
FCP	30%	70%	58%	20%	25%	29%	20%	8%	2%	25%	35%	25%	10%	5%	25%	35%	25%	10%	5%
IM	40%	60%	49%	25%	30%	40%	20%	8%	2%	25%	29%	25%	15%	5%	25%	35%	30%	10%	5%
JMM	60%	40%	60%	30%	29%	40%	20%	8%	1%	25%	35%	20%	15%	5%	25%	35%	28%	10%	5%
LC	40%	60%	50%	20%	28%	29%	25%	10%	2%	20%	35%	20%	15%	5%	25%	35%	28%	10%	5%
TUL	60%	40%	45%	20%	30%	20%	20%	8%	2%	25%	29%	20%	15%	5%	25%	35%	30%	10%	5%
BAC	40%	60%	45%	10%	31%	40%	25%	8%	1%	20%	35%	20%	10%	5%	25%	35%	29%	10%	5%
PM	30%	70%	30%	10%	32%	30%	20%	8%	2%	25%	35%	20%	10%	5%	25%	35%	32%	10%	5%

Fuente: Elaboración propia

¹ BJ (Benito Juárez) OPB (Othón P. Blanco) SOL (Solidaridad) COZ (Cozumel) FCP (Felipe Carrillo Puerto) IM (Isla Mujeres) JMM (José María Morelos) LC (Lázaro Cárdenas) TUL (Tulum) BAC (Bacalar) PM (Puerto Morelos)

La presente tabla y gráfica miden el nivel de discernimiento ciudadano sobre la Ley de Participación Ciudadana y su eficacia en los municipios de Quintana Roo, se muestran los resultados por municipio, enfocándonos en las variables claves.

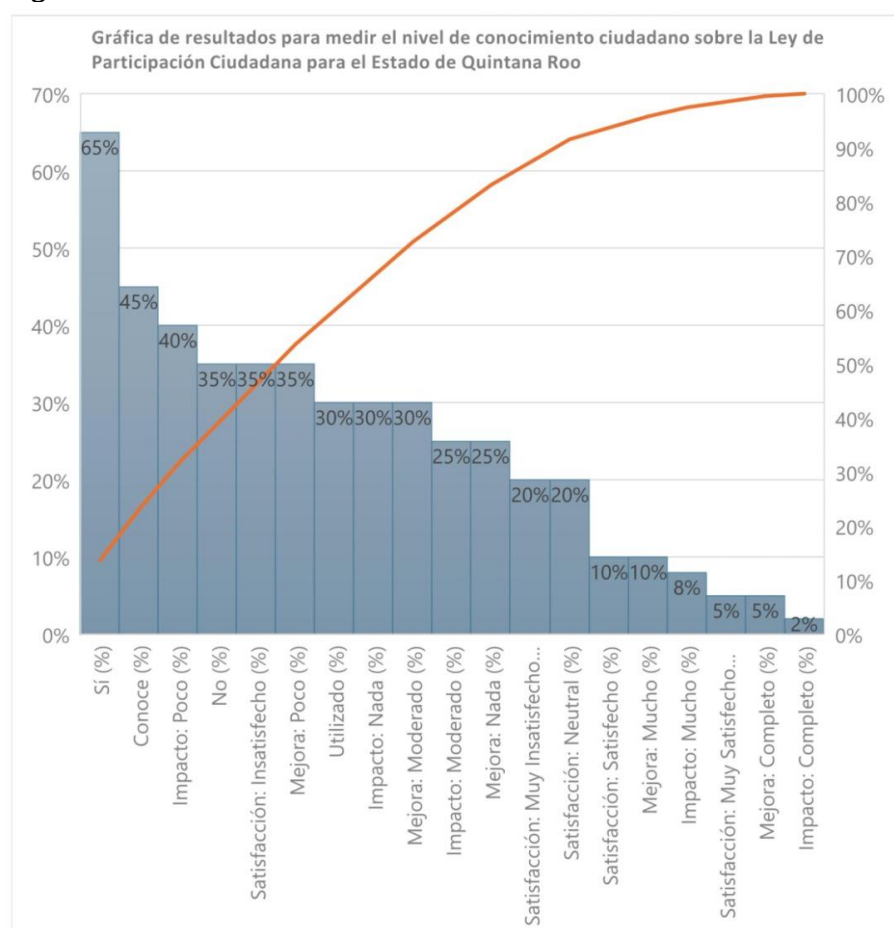
Por ejemplo, en Benito Juárez (Cancún) el conocimiento de la Ley es del 65% mientras que un 35% no la conocen. Se puede decir, que en este municipio es donde más conocen su existencia, lo cual ha sido así; a razón de que es de los pocos lugares donde se ha aplicado una consulta ciudadana relacionada con una empresa que provee de agua potable a la ciudad; realizada el 5 de junio de 2021, el mismo día de la jornada electoral local en Quintana Roo.

“La consulta ciudadana realizada en las pasadas elecciones intermedias del 5 de junio de 2021 sobre la permanencia o no de la empresa de suministro de agua potable, Aguakan, en la zona norte de Quintana Roo, tuvo una participación de más de 35% del padrón electoral, lo cual la hace vinculante, es decir, se tiene que iniciar el procedimiento para rescindirle el contrato, pues la mayoría de la gente votó en ese sentido, aseguró la senadora por la entidad, Marybel Villegas, una de las principales promotoras de la consulta. Expuso que ante el resultado adverso que obtuvo la empresa, ésta ya inició su defensa legal,

lo cual implica que será un proceso largo, pero se tiene que llevar hasta sus últimas consecuencias, pues la mayoría de la gente no quiere seguir pagando por el “mal servicio a costos muy elevados”. (Vázquez, 2022).

La población de esta sede municipal tiene un conocimiento de un 45% sobre los mecanismos de participación y de su uso un 30%. Reconocen el impacto para las decisiones en una mayoría percibe poco 40% o nada y si tiene algún impacto solo el 30%. A razón de su grado de satisfacción están insatisfechos el 35%, de igual forma un 35% mencionó que es poca la mejora en la democracia, es decir, en la toma de decisiones de la población.

Figura 1



Fuente: Elaboración propia

En suma, tenemos que la mayoría aproximadamente más del 60% de los encuestados están al tanto de la Ley de Participación Ciudadana, pero menos de la mitad conoce los mecanismos específicos de participación. Sobre el uso de estos mecanismos es bajo, ya que un 30% de los ciudadanos ha reportado haberlos utilizado.

Por ende, la percepción del impacto es muy bajo sobre la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas es baja, con un 30% indicando que no tiene impacto y un 25% que tiene poco impacto. Solo un 2% o menos considera que tiene un impacto significativo o completo.

La satisfacción con la participación ciudadana también es baja. Más del 80% de los encuestados se siente insatisfecho o muy insatisfecho, mientras que solo un 5% está satisfecho o muy satisfecho.

La mayoría de los encuestados siente que la participación ciudadana no mejora la democracia de manera moderada o baja. Solo un pequeño porcentaje (5%) cree que mejora significativamente o completamente la democracia.

Si bien en Quintana Roo, se han realizado varias consultas ciudadanas a lo largo de los años. Algunas de las consultas más destacadas incluyen:

Consulta sobre el Tren Maya (2018): Una de las más significativas en años recientes, donde se consultó a la población sobre la construcción del Tren Maya, un proyecto de infraestructura ferroviaria que atraviesa varios estados del sureste de México, incluyendo Quintana Roo. Hay que tomar en cuenta que esta consulta fue del orden federal y no local, por ende, la participación se dio de forma más efectiva, pero porque la ciudadanía acudió a votar en elecciones federales y el mismo gobierno federal organizó su difusión.

Consulta para el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAICM) (2018): Aunque esta consulta no se centró exclusivamente en Quintana Roo, fue una consulta nacional que involucró a ciudadanos de todo México.

Sin embargo, las consultas que se han implementado a razón de la efectividad de lo que nos atañe, que es la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Quintana Roo, se han dado sobre algunos temas sobre temas específicos: En diferentes municipios de Quintana Roo, se han llevado a cabo consultas sobre temas locales como la creación de nuevas municipalidades, la implementación de proyectos de desarrollo urbano, y la gestión de recursos naturales.

Hay que tomar en cuenta que esta Ley fue creada en 2003, es decir, hace 21 años; y si bien, ha tenido como objetivo promover y regular los mecanismos de participación ciudadana en el estado, permitiendo a los ciudadanos influir en la toma de decisiones públicas y en la gestión de los asuntos de interés común. Además, que establece diversas formas de participación, como consultas populares,

referéndums, plebiscitos, y audiencias públicas. Son pocas las figuras implementadas siendo la consulta popular la que se han aplicado.

Podemos deducir que el resultado de esta encuesta sobre el conocimiento de la Ley de Participación Ciudadana y los mecanismos de participación es moderado a bajo en la mayoría de los municipios. La utilización de estos mecanismos es aún menor. La percepción del impacto de la participación ciudadana en la toma de decisiones es generalmente baja. Además, la satisfacción con la participación ciudadana es predominantemente negativa, y la percepción de mejora en la democracia también es baja. Esto sugiere que se necesitan más esfuerzos para fomentar el conocimiento y la utilización de la Ley de Participación Ciudadana, así como para mejorar su eficacia percibida.

CONCLUSIONES

Los mecanismos de difusión no han sido los idóneos desde esta perspectiva; se necesita aumentar la conciencia y la educación ciudadana respecto de esta herramienta, es decir, se recomienda implementar campañas educativas y de concientización para informar a los ciudadanos sobre la Ley de Participación Ciudadana y los mecanismos disponibles.

Asimismo, facilitar el acceso y uso de la misma, mejorando la accesibilidad y facilidad de uso de los mecanismos de participación, posiblemente mediante plataformas digitales y procesos simplificados.

También, es necesario evaluar y mejorar los mecanismos realizando evaluaciones periódicas de los mecanismos de participación para identificar y abordar las barreras que los ciudadanos enfrentan al intentar utilizarlos.

Finalmente, se considera necesario su fortalecimiento creando canales efectivos de retroalimentación donde los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y experiencias sobre la participación, y donde se les informe sobre el impacto de sus contribuciones. Estas acciones podrían ayudar a mejorar el discernimiento y la participación ciudadana en Quintana Roo, potenciando la eficacia de la democracia participativa en la región.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón O. V. (2003) Mecanismos de democracia semi directa en México, Biblioteca Jurídica de la UNAM, Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República.



- Creswell, J. W., & Creswell, J. D. (2017). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches* (5th ed.). SAGE Publications.
- Innerarity D. (2002) *La transformación de la política*, Barcelona España
- Instituto Electoral de Quintana Roo. (2020). *Informe sobre la población con edad de votar en el Estado de Quintana Roo*. Instituto Electoral de Quintana Roo.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, (2019) *Apartado Quintana Roo*, México
- Instituto Nacional Electoral. (2018). *Participación ciudadana en México: Informe y análisis*. Instituto Nacional Electoral.
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo (2019) Congreso del Estado de Quintana Roo, Chetumal Quintana Roo, México.
- Othón P. L. (2002). *La participación ciudadana en el Distrito Federal: un análisis desde sus normas e instituciones*. TESIS, IEDF, México.
- Paganelli, J Del T. (2021) *Democracia participativa*, en <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/democracia-participativa/>, publicado el 2 de julio
- Ramírez N.A. (2009) *Democracia participativa, la experiencia española contemporánea*, Universidad de Alicante, España.
- Sáines A.A. (2013) *De la democracia representativa a la democracia semi directa en México*, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México.
- Salant, P., & Dillman, D. A. (1994). *How to conduct your own survey*. John Wiley & Sons
- Saldaña R.M. (2014) *Reforma constitucional y participación ciudadana en México*, Biblioteca Jurídica de la UNAM.
- Tejera G. H. (2006) *Democracia y formación ciudadana. Imaginarios ciudadanos e imaginarios sobre lo ciudadano: Procesos electorales e identidad ciudadana en el Distrito Federal*, IEDF, México, 2006.
- Thede, N. (2006) *Democracia y formación ciudadana. Los desafíos de la construcción de una cultura democrática en un mundo globalizado*, IEDF, México.

